



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN N° 13/23

TESTIMONIO:

VISTO:

Las instalaciones del club de fútbol Boca de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que las instalaciones de dicha Institución se encuentra ubicada entre las calles 55, 20, 59 y 22 bis.

Que ya se inició el campeonato de la Liga Balcarceña de Fútbol.

Que es numeroso el público que se acerca al club Boca de Balcarce los días que se disputan partidos.

Que mucho de ese público se acerca con sus vehículos para estacionarlos alrededor de la cancha.

Que existen muchas veredas alrededor del estadio que no están en condiciones para el estacionamiento de vehículos produciendo en consecuencia que los conductores dejen sus vehículos en cualquier lugar provocando el malestar de los vecinos.

Que la limpieza, mantenimiento y/o ampliación de veredas beneficiaría el correcto estacionamiento de vehículos sin afectar a vecinos.

Que las cuadras que más necesitan dicho mejoramiento y puesta en valor son la 59 mayoritariamente público visitante) y la 22 bis.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 12/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, arbitre las medidas necesarias, a través del área que corresponda, para facilitar el estacionamiento de vehículos en el sector de calle 59 y 22 bis, sin que el mismo entorpezca el normal desarrollo del tránsito vehicular de la mencionada zona, donde se encuentran emplazadas las instalaciones del Club Boca de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de abril de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.--
